

vor la salvacion de las almas del pueblo que se nos ha confiado.

Y á fin de cumplir con tan interesante aviso del Apóstol, todos los sacerdotes cuidarán de practicar lo siguiente :

1.º Cada año harán los santos ejercicios espirituales.

2.º Cada año en el día 2 de febrero y en los dias inmediatos leerán en este tomo lo que contiene desde el principio hasta el capítulo que trata de la tonsura inclusive.

3.º En los tres dias de las Témporas de la Cuaresma leerán los capítulos que tratan de los cuatro órdenes menores.

4.º En los tres dias de las Témporas de la santísima Trinidad leerán los capítulos que tratan del subdiaconado, en las Témporas de san Mateo los que tratan del diaconado, y en las de santo Tomás los que tratan del presbiterado. Y lo restante del libro lo leerán cuando tengan tiempo oportuno.

PARTE SEGUNDA.

SECCION I.

De las órdenes mayores, menores y del sagrado ministerio, ó sea explicacion del Pontifical.

CAPÍTULO I.

De la dignidad sacerdotal.

La explicacion de lo que es la grande y sublime dignidad sacerdotal es por la que damos principio á la Segunda parte de la presente obra, titulada el *Colegial ó Seminarista*, ya que dicha dignidad sacerdotal es el fin en la intencion del seminarista, y es tambien el fin en la ejecucion, pues que cuando un jóven se presenta por primera vez en el Seminario, si le preguntamos á qué viene, nos contestará que quiere ser cura ó sacerdote, y que por esto viene para aprender las ciencias y las virtudes que se enseñan en el Seminario; y por último, concluye la carrera en el Seminario con el ordenarse de sacerdote. Bajo este supuesto, debemos decir lo que sentia san Ambrosio : *Justum quippe est ut dignitas sacerdotalis dignoscatur à nobis, deinde servetur à nobis.* Es muy justo que conozcamos bien lo que es la

dignidad sacerdotal, y así la recibamos con buena disposición; y despues de recibida la conservemos con decoro.

Es, pues, la dignidad sacerdotal tan grande, que san Ignacio mártir la llama *suma*; san Efrén *infinita*; Inocencio III dice: que el sacerdote se ha de contar entre Dios y los hombres, pues que es menor que Dios, pero es mayor que los demás hombres. San Ambrosio no repara en afirmar que los sacerdotes son mas que los reyes y emperadores, pues que los reyes y príncipes deben bajar las cabezas á los sacerdotes y besar sus manos, creyendo que pueden ser muy favorecidos con sus oraciones. San Gelasio papa escribiendo al emperador Atanasio le dice: Dos suertes de personas tiene el gobierno de este mundo, los sacerdotes y los reyes; pero es mas grave el peso que llevan los sacerdotes que los reyes, porque los sacerdotes han de dar cuenta de los reyes en el tribunal de Dios: los reyes solo tienen poder sobre lo temporal, los sacerdotes sobre lo eterno; aquellos tienen poder sobre los cuerpos, estos sobre las almas; aquellos disponen sobre lo material, estos sobre lo espiritual.

El profeta Malaquias al sacerdote le llama Ángel, diciendo: Los labios del sacerdote son depósito de la ciencia, y en su boca se buscará la ley, porque es ángel del Señor ¹. El mismo Dios por san Juan á los sacerdotes los llama Angeles ²; Jesucristo los llama amigos ³. Y sabemos que *amicus est alter ego*. Y en efecto, quiere que se les tenga el respeto que á él debe tenerse; por

¹ Malach. II, 7. — ² Apoc. II, 1, 12. — ³ Joan. XV, 5.

manera que dice: Quien á vosotros oye, á mí me oye; y quien á vosotros desprecia, á mí me desprecia; y quien me desprecia á mí, desprecia al que á mí me envió ¹. En el sacerdote se cumple de un modo muy particular aquello que dijo Dios antes de criar á Adán: *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram* ². En efecto, el sacerdote es un hombre, que no solo es imágen de Dios porque tiene un alma espiritual, inmortal, trina en potencias y una en esencia, sino que además es una semejanza muy especial de Dios, es un hombre divino, segun san Dionisio Areopagita, que á la dignidad sacerdotal la llamaba dignidad divina: *Angelica, imo divina est dignitas* ³. Y á la verdad, las tres divinas Personas dan al sacerdote los poderes y facultades, que son: facultad de *predicar*, de *consagrar* y de *perdonar* los pecados.

El eterno Padre da al sacerdote la facultad de predicar la divina palabra: antes habia hablado muchas veces y de muchas maneras por los Profetas, despues nos habló por medio de Jesucristo, y Jesús, antes de volver al Padre, nos dijo: Que á él se le habia dado todo poder en el cielo y en la tierra, y que nos enviaba á nosotros los sacerdotes, como él habia sido enviado de su Padre; y así dice: *Andad por todo el mundo, predicad el Evangelio á toda criatura* ⁴. El Hijo del eterno Padre nos da facultad para consagrar diciendo: *Hoc facite in meam commemorationem* ⁵. De aquí es que san Bernardo á los sacerdotes les

¹ Luc. X, 16. — ² Genes. I, 26. — ³ De cæl. hier. c. 3. — ⁴ Marc. XVI, 15. — ⁵ Luc. XXII, 1, 10; I Cor. XI, 24.

llama Padres de Cristo, porque son la causa activa, dice san Ligorio, *de que la persona de Jesucristo realmente exista en la hostia consagrada; por manera que en algun modo puede decirse que el sacerdote es criador de su Criador, pues que diciendo las palabras de la consagracion, por decirlo asi, crea á Jesús sacramentado, dándole el ser sacramental, y lo produce como victima para ofrecerle al eterno Padre.* Por esto dice san Aguslin: *Qui creavit me, si fas est dicere, dedit mihi creare se; et qui creavit me sine me, ipse creavit se, mediante me.* Y así como Jesús obedecía á María santísima y á san José, *et erat subditus illis* ¹, así está sujeto y obedece á los sacerdotes, por manera que si le quieren exponer á la pública veneracion, no contradice; si le quieren encerrar en el tabernáculo, lo aprueba; que le den en comunión á los fieles, que le lleven por plazas, calles, aldeas y chozas, siempre obedece y lo hace con gusto. El Espíritu Santo da á los sacerdotes el poder de absolver los pecados y de hacer el oficio que hace el mismo Espíritu Santo, que es justificar á las almas, y por esto está en ellos, y por ellos obra, y para esto se les dió, diciendo Jesucristo: *Accipite Spiritum Sanctum; quorum remiseritis peccata, remittuntur eis* ². Muy oportunamente decia san Pablo: *Dei enim sumus adjutores* ³ y legados de Cristo ⁴. Esta facultad de perdonar los pecados es tan grande, que es mayor que el poder de curar enfermedades y de resucitar muertos, y hacer toda especie de mila-

¹ Luc. II, 31. — ² Joan. XX, 22. — ³ I Cor. III, 9. — ⁴ Ibid. v, 20.

gros; es mas que el poder de criar el universo, como asegura san Aguslin: *Majus opus est ex impio justum facere, quam creare cælum et terram.* Y el angélico doctor santo Tomás dice: *Justificatio impij est maximum opus Dei* ¹. Es tan grande la dignidad sacerdotal, que supera á la angélica, dice el citado santo Tomás. Si, los Ángeles la veneran, dice san Gregorio Nazianceno; y lo que mas asombra es lo que dicen Inocencio III, san Bernardino y otros Santos, y es que la dignidad sacerdotal en alguna manera pasa mas allá del poder que Dios dió á María santísima, pues que María santísima una sola vez concibió y parió al Hijo de Dios, y el sacerdote en algun modo tantas cuantas veces celebra la santa misa: á María santísima Dios no le dió facultad de perdonar pecados, y al sacerdote sí: *Liceet Beatissima Virgo excellentior fuit Apostolis, non tamen illi, sed istis, Dominus claves regni cælorum commisit.* (Innocent. III). Y añade: *Sacerdotes propter officij dignitatem Deorum nomine nuncupantur.* Y san Clemente dice: Que el sacerdote, despues de Dios, es el Dios de la tierra. En vista de lo dicho hasta aquí, ó amado seminarista, ¿no te espantas al frente de una dignidad tan grande? ¿No temes cargar con un peso que es formidable á los hombros angelicales? ¿Presumirás tener bastantes conocimientos y virtudes para desempeñar un destino que san Gregorio llama *Ars artium, regimen animarum*? San Antonio Abad, san Pacomio, san Francisco de Asis y otros muchos no se atrevieron á ordenarse de

¹ D. Thom. 1, 2, 9, 113.

presbíteros por respeto y miedo á tan grande dignidad. ¿Qué dirémos, pues, de aquellos jóvenes inconsiderados que sin ciencia ni virtud pretenden ser ordenados? La misma pretension pone de manifiesto su ignorancia. A estos les cuadra perfectamente lo que dijo Jesucristo á los hijos del Zebedeo: *Nescitis quid petatis*; no sabeis lo que os pedís. Otros hay que no solo les falta ciencia y virtud, si que tambien la edad marcada por los sagrados cánones, y se procuran dispensa: á estos les dirémos que recuerden lo que refiere el santo Evangelio hablando de san Juan Bautista, que no obstante de ser *lucerna ardens et lucens*, que ardia en amor de Dios y del prójimo, y lucía y alumbraba con su buen ejemplo y doctrina, sin embargo, no salió á predicar y á bautizar hasta los treinta años, y aun en aquella edad no salió por su antojo, sino hasta que Dios le envió, como dice el Evangelista: *Fuit homo missus á Deo, cui nomen erat Joannes* ¹. Y lo que mas de admirar es, que el mismo Jesucristo, Dios y hombre verdadero, maestro sapientísimo, varon virtuosísimo, hasta los treinta años no quiso manifestarse ². Por cierto que tales jóvenes no saben de qué espíritu están animados, y no reparamos en decir que no es Dios quien los llama, sino que es el diablo que los quiere llevar al pináculo del templo, para echarlos abajo y hacerles perder eternamente. Por tanto, amado seminarista, no te apures; sigue con reposo y tranquilidad tu carrera literaria, procura adquirir

¹ Joan. 1, 6. — ² Jesus autem erat incipiens, quasi annorum triginta. (Luc. III, 23).

todos los conocimientos posibles para servir con mas perfeccion á Dios, y ser de mayor utilidad al prójimo: al mismo tiempo que irás adquiriendo conocimientos, no descuides el tesoro de las virtudes, singularmente la humildad, que es el fundamento de las demás; debes ser casto, como encargaba san Pablo á su amado discipulo Timoteo: *Te ipsum castum custodi*; si no te ves con ánimo de guardar castidad por toda tu vida, retírate al momento, porque seria para tí la dignidad sacerdotal lo que fue para Nadab y Abiú hijos de Aaron, que con el incensario en la mano cayeron muertos; seria para tí lo que fue para Ofni y Finees hijos de Heli, que murieron los dos en un dia, y fueron causa de la ruina de su pueblo, porque eran malos y lujuriosos; en fin, seria para tí el sacerdocio lo que fue para Judas, de quien dijo Jesús que mejor le seria no haber nacido.

CAPÍTULO II.

De la perfeccion que requiere la dignidad sacerdotal.

Segun la dignidad y grandeza del sacerdocio debe ser la perfeccion y santidad del que la ha de recibir y conservar con honor. Segun esta verdad, ¿qué tal deberá ser la santidad y perfeccion á que ha de aspirar el seminarista? De-seando con el tiempo ordenarse de sacerdote, ya que la dignidad sacerdotal es la mayor que puede concederse á una criatura, que, como hemos dicho, es mayor que la de los reyes y Angeles, y en algun modo superior á la de la Reina de los

Angeles, es una dignidad casi infinita, ¿qué perfeccion no se debe exigir? El que quiera, pues, ordenarse de sacerdote ha de ser mas perfecto que los seglares, y aun mas que los religiosos, dice santo Tomás.

En los once siglos primeros de la Iglesia era excluido del clericalo aquel que despues del Bautismo hubiese cometido pecado mortal, como se puede ver en el concilio Niceno, cánon 10, en el Toledano, cán. 30, en el Iliberitano, cán. 75, en el Cartaginense IV, cán. 68. Y si uno hubiese sido ordenado, y despues cayese en algun pecado mortal, era depuesto para siempre, y quedaba encerrado en un monasterio, como consta de muchos cánones, y se puede ver en la Dist. 88 del cánon 3 hasta el 13, y allí mismo en el cánon 6 se insinúa la razon diciendo: *Qui sancti non sunt, sancta tractare non debent*. Y no solo han de ser santos porque han de tocar las cosas santas, sino tambien porque han de enseñar la santidad y perfeccion á los demás¹. San Juan

¹ Dice el sagrado concilio de Trento en la sesion XXII, cap. 1 de Reform.: No hay cosa que vaya disponiendo con mas constancia á los fieles á la piedad y culto divino, que la vida y ejemplo de los que se han dedicado á los sagrados ministerios; pues que considerándoles los demás como situados en lugar superior á todas las cosas de este siglo, ponen los ojos en ellos como en un espejo de donde tomen ejemplos que imitar. Por este motivo es conveniente que los clérigos, llamados á ser parte de la suerte del Señor, ordenen de tal modo toda su vida y costumbres, que nada presenten en sus vestidos, porte, pasos, conversacion y todo lo demás que no manifieste a primera vista gravedad, modestia y religion. Huyan tambien de las culpas leves, que en ellos serian gravísimas, para inspirar así á todos veneracion con sus acciones. Y como a proporcion de la mayor utilidad y ornamento que da esta conducta á la Iglesia de Dios, con tanta mayor diligencia se debe observar, establece el santo Concilio que guarden en adelante, bajo las mismas

Crisóstomo, dice: Que el sacerdote de tal manera debe ser santo, que todos puedan fijar en él la vista como en un modelo de santidad, ya que á este fin Dios ha puesto á los sacerdotes sobre la tierra, para que viviendo como ángeles sean guias y maestros de virtud á todos los demás. Ellos tienen obligacion de ser perfectos, como es perfecto el Padre celestial, segun estas palabras de Jesús: *Estote ergo vos perfecti, sicut et Pater vester caelestis perfectus est*¹. Para los seglares es un consejo, pero es para los clérigos un precepto, dicen los expositores y santos Padres; porque han de estar mas cerca de Dios, y tambien por su ministerio, pues ellos han de predicar, ellos han de celebrar la santa misa, y han de administrar los santos Sacramentos. ¿Cómo podrán ser medianeros entre Dios y los hombres, si no son santos? ¿Cómo predicarán la virtud y la santidad, si ellos no la tienen? ¿Cómo tocarán con sus manos el cuerpo del Señor, si no son limpios y perfectos como la plata y el oro, y brillantes

penas ó mayores, que se han de imponer á arbitrio del Ordinario, cuanto hasta ahora se ha establecido, con mucha mas extension y provecho por los Sumos Pontífices y sagrados Concilios, sobre la conducta de vida, honestidad, decencia y doctrina que deben mantener los clérigos; así como sobre el fausto, comilonas, bailes, dados, juegos y cualesquiera otros crímenes; igualmente sobre la aversion con que deben huir de los negocios seculares, sin que pueda suspender ninguna apelacion la ejecucion de este decreto, perteneciente á la correccion de las costumbres. Y si hallaren que el uso contrario ha anulado alguna de aquellas disposiciones, cuiden de que se pongan en práctica lo mas presto posible, y que todos las observen exactamente: sin que obsten costumbres algunas, cualesquiera que sean, para que, haciéndolo así, no tengan que pagar los mismos Ordinarios á la divina justicia las penas correspondientes á su descuido en la enmienda de sus súbditos.

¹ Matth. v, 48.

como los astros? ¿Cómo podrán administrar con reverencia y devocion los santos Sacramentos, si ellos no son santos? El mismo Dios les dice: Sed santos, porque yo soy santo.

Muchos son los medios que señalan los maestros de espíritu para que un jóven estudiante consiga la santidad y perfeccion que debe tener para acercarse debidamente á la ordenacion; solo te insinuarémos aquí los principales, que son los siguientes:

1.º Tendrás un confesor y director espiritual fijo, sin andar de uno á otro, que es una maña de que se vale Satanás para hacer pecar á los jóvenes, con la sugestion de que ya se confesarán con otro, como dice san Felipe Neri; te llevarás por sus consejos; serás franco é ingénuo con él; no te presentarás para órdenes sin que él te lo aconseje.

2.º Frecuentarás los santos sacramentos de Penitencia y Comunión, á lo mas tardar cada ocho dias, y cada vez los recibirás con mas humildad, devocion y fervor.

3.º Has de ser práctico en la oracion mental, y cada dia la has de tener á lo menos por el espacio de media hora.

4.º Todos los dias has de tener media hora de lectura espiritual. Entre los muchos libros que te podrémos señalar, el mas á propósito para alcanzar la perfeccion es Rodriguez; este te lo aconsejamos sobremanera: dichoso tú si todos los dias de tu vida lo lees detenidamente; te damos palabra que serás perfecto.

5.º Harás alguna mortificacion, con la aprobacion de tu confesor ó director espiritual; si

eres amigo de la mortificacion interna y externa, tendrás espíritu, santidad y perfeccion.

6.º Serás devoto de Maria santísima; si eres devoto suyo, al ver que te falta la perfeccion lo dirá á su Hijo, como hizo en las bodas de Caná de Galilea al ver que les faltaba el vino, que dijo: *Vinum non habent*; y despues dijo á los ministros: *Quodcumque dixerit vobis, facite*. Y Jesús les mandó que llenasen de agua seis hidrias que allí habia, y ellos obedecieron y las llenaron hasta arriba, y entonces el agua se convirtió en vino muy generoso. Escucha atentamente lo que te dice Jesús, que te manda que llenes estas seis hidrias, que son: 1.ª Frecuencia de Sacramentos. 2.ª Oracion mental. 3.ª Lectura espiritual. 4.ª Mortificacion interior y exterior. 5.ª Rectitud de intencion. 6.ª Pureza de corazon. Si tú llenas bien esas seis hidrias, obtendrás el vino de la perfeccion.

7.º Tambien te encargamos que seas devoto de san José; él es muy poderoso para alcanzar la perfeccion.

8.º Te valdrás de los demás Santos de tu devocion, y deseamos que seas familiar de los Angeles.

9.º Has de ser muy humilde, y debes persuadirte que eres indigno de tan grande dignidad; y por lo tanto, cuando el director espiritual te diga que tienes señales de verdadera vocacion, no hay mas que agachar la cabeza é imitar á Maria santísima, que al oir del Ángel que habia sido escogida por Madre de Dios, contestó con aquellas humildísimas palabras: *Ecce ancilla Domini; fiat mihi secundum verbum tuum.*

10. Has de ser generoso para con Dios, confiando que te dará los auxilios que has menester, ya que puede hacer de las piedras hijos de Abraham; por lo regular se vale de lo mas débil, flaco y miserable para confundir la soberbia y orgullo de los hombres: así confía en él, y sobre este particular te decimos que de tu parte haz lo que puedas, y de tal manera como si todo dependiera de tí; y por otra parte has de confiar en Dios de todos modos, como que todo el buen éxito depende de Dios.

11. Por último, darás gracias á Dios continuamente, por haberse dignado llamarte y honrarte con tan grande dignidad, sin merecerla, prefiriéndote á millares mas sábios y virtuosos que tú. Cada dia procurarás despojarte del hombre viejo; queremos decir, despojarte del afecto á las cosas de la tierra, y aun de tí mismo, y vestírte de Jesucristo. Jesucristo quiere poseer todo tu corazon, cuerpo y alma, á fin de que las gentes no vean en tí cosa alguna del hombre sensual, sino que vive en tí Jesús. Esfuérzale cada dia en la práctica de las obras buenas, á fin de hacer cierta y segura tu vocacion, y así no pecarás, y salvarás tu alma y las de los prójimos.

Finalmente. Amadísimo seminarista, debes ser bueno, y muy bueno, no solo por la grandeza del estado sacerdotal á que aspiras, y para hacer fruto en las almas, sino tambien para echar un mentís á la cara atrevida é insolente de los malos y enemigos de la Religion: estos, para destruir la Religion, desacreditan á los ministros; de lo que se sigue, que desacreditados los ministros es desacreditada la doctrina y desprecia-

da la Religion; por lo que siempre ha sido necesario que los ministros del santuario fuesen santos, pero en el dia mas que nunca lo deben ser, por los muchos enemigos que tenemos: así hemos de proceder con toda cautela, porque los dias que atravesamos son malos, como decia san Pablo. El mismo Apóstol dice: Que la caridad no piensa mal; y nosotros decimos, que el que no tiene caridad no piensa bien; porque el pensamiento procede del corazon, y si el corazon está corrompido, todo lo ve mal y lo juzga peor, aumenta y exagera las mas pequeñas é insignificantes faltas, les da un color que no tienen, y todo lo atribuye á mal, como hacian los judios con Jesús: por la misma razon, ahora mas que nunca, el que quiera seguir á Jesús y servirle en su ministerio debe imitarle; por manera que pueda decir: *Quis ex vobis arguet me de peccato?* Antes, que las gentes eran buenas, que los sacerdotes eran amados y respetados, si alguno cometia alguna falta era disimulado, tapado y excusado; pero en el dia no, es publicado, exagerado, y de la fragilidad de uno infieren la malicia de todo el estado clerical, y concluyen con decir que todos los clérigos son malos: pues ya ves la grande necesidad que tienes de ser bueno y perfecto para enmudecer á los enemigos con tus buenas obras y honrar así á la Religion.

CAPÍTULO III.

Del sacramento del Orden.

Es el Orden un Sacramento de la ley de gracia, instituido por Nuestro Señor Jesucristo, que

causa la gracia potestativa de consagrar el cuerpo y sangre de nuestro divino Redentor, y tambien de administrar el sacramento de la Penitencia y demás Sacramentos de la Iglesia.

Este Sacramento es necesario á la Iglesia y á la sociedad : sin el sacramento del Orden , que da ministros á la Iglesia y superiores á los fieles, la Iglesia no seria una verdadera sociedad ; todo se volveria confusion y desorden ; porque no hay sociedad sin superiores que manden á inferiores que obedezcan. Si la Iglesia no existiese, tampoco existiria la sociedad, de que es el alma ; porque no hay sociedad sin religion, ni verdadera religion sin Iglesia, ni Iglesia sin obispos y sacerdotes, ni sacerdotes sin el sacramento del Orden : de lo que se ve claramente cuán necesario es este Sacramento á la Religion y á la sociedad.

Este grande Sacramento Jesucristo lo prometió cuando dijo á los Apóstoles y discípulos : que los haria pescadores de hombres ó ministros suyos ¹, y á su debido tiempo cumplió dicha promesa ó instituyó este Sacramento, dando á sus Apóstoles y discípulos y á sus sucesores las facultades de consagrar, predicar, bautizar y absolver, como consta del santo Evangelio. Les dió facultad de consagrar, cuando les dijo : *Haced esto en memoria mia* ². Les dió facultad de predicar, cuando les dijo : *Me ha sido dado todo poder en el cielo y en la tierra. Id, enseñad á todas las gentes, bautizadlas en el nombre del Padre, y*

¹ Faciam vos fieri piscatores hominum. (Matth. IV, 19).

² Hoc facite in meam commemorationem. (Luc. XXII, 19).

del Hijo, y del Espiritu Santo, y hacedlas guardar todo lo que os he confiado ¹. Y les dió la facultad de absolver y de perdonar pecados, cuando dijo : *Como mi Padre me envió á mí, os envío yo á vosotros*. Les dió su aliento, y dijo : *Recibid el Espiritu Santo ; á aquellos á quienes perdonáreis los pecados, perdonados les serán* ². Grandes por cierto son, y muy grandes, los poderes y facultades que Dios ha dado á los sacerdotes, mas que las que dió á Adán ; porque si Dios le dió á Adán poder y dominio sobre los animales y la naturaleza entera, dió al sacerdote poder sobre los hombres, y poder de consagrar y tener á su disposicion al Autor de la misma naturaleza, que está en el santísimo Sacramento del altar. Mas poder que el que dió á Moisés, que sacó á su pueblo de Egipto, le pasó el mar, le condujo por el desierto, y le llevó hasta cerca de la tierra de promision ; mas el sacerdote, á los hijos de Dios, esclavos por el pecado, los saca del cautiverio y tiranía de Satanás, les pasa la mar del Bautismo y de la Penitencia, los conduce por el desierto de este mundo, los ilumina y guía con la luz de sagrada doctrina, los alimenta con el maná eucarístico, y los lleva y coloca en la tierra de promision, que es el cielo. Dios ha dado al sacerdote mas poder que á Josué ; pues es verdad que este hizo detener el sol, y el sacerdote no una vez, sino tantas cuantas veces celebra la santa misa, el sol de justicia Cristo Señor Nuestro se pone en sus manos. Si, mas facultades y poderes tienen los sacerdotes que tenian los Patriar-

¹ Matth. XXVIII, 19. — ² Joan. xx, 22, 23.

cas y Profetas ; pues que si los Patriarcas y Profetas tenían muchos hijos segun la carne, los sacerdotes tienen mas segun el espíritu, engendrados por la predicacion del santo Evangelio, segun dice san Pablo¹. Si los profetas Elias y Eliseo resucitaban los muertos del cuerpo, los sacerdotes resucitan á muchos mas muertos del alma. Basta con decir que el sacerdocio de la ley de gracia es una participacion del sacerdocio de Jesucristo, Dios y hombre verdadero, segun el orden de Melquisedec. Si bien es verdad que dicho sacerdocio es uno en sí, sin embargo, tiene diversos grados, por los cuales se sube á su plenitud y perfeccion, que es el episcopado. Estos grados ú órdenes, unos se llaman mayores ó sagrados, y otros se llaman menores ; y en la Iglesia latina todos están comprendidos en el número de siete, que son los siguientes : presbiterrado, diaconado, subdiaconado, acolitado, exorcistado, lectorado y ostiariado ; los cuales constituyen el solo sacramento del Orden, segun el sagrado concilio de Trento (ses. XXIII, cap. 2). Y para que veas mas clara la sábia disposicion de estos órdenes, te dirémos que todos se refieren á la sagrada Eucaristía ; y aquel orden ó grado será mas precioso y de mayor dignidad que mas se acercará al augusto Sacramento del altar. Así hallarás que en el grado mas elevado se halla el sacerdote, porque él es el que consagra el cuerpo y sangre del divino Redentor ; en el segundo está el diácono, porque lo distribuye (ó antes lo distribuía, que ahora comunmente lo hace el sa-

¹ Per Evangelium ego vos genui. (I Cor. iv, 15).

cerdote) ; en el tercero está el subdiácono, porque prepara en los vasos sagrados la materia que debe ser transformada ; en el cuarto se halla el acólito, porque la prepara y la presenta en vasos no sagrados. Los demás órdenes han sido establecidos para preparar á los que deben recibir la Eucaristía. Si se encuentran impuros ó inmundos pueden serlo de tres maneras : unos que, siendo bautizados é instruidos, se hallan posesos ó energúmenos, y estos, estando así, no pueden ser admitidos á la Comunión hasta que estén libres ; por esto se hallan en el quinto grado los exorcistas, que han sido establecidos para librarlos del demonio y hacerlos dignos de la sagrada mesa. Los otros son los que todavía no están bautizados ni se hallan suficientemente instruidos, pero desean serlo ; para estos está el sexto orden, que son los lectores, pues que ellos están encargados de prepararlos con sus instrucciones para el Sacramento de nuestros altares. En fin, los demás son infieles, y por consiguiente indignos de participar de los santos misterios, y por esto se hallan en el séptimo grado los porteros, cuyo cargo es el de alejarlos de la reunion de los fieles. Deben cuidar además del orden y limpieza en la parte material del templo, en donde debe ofrecerse el sacrificio. Hablarémos, pues, de estos órdenes, y de cada uno de ellos explicarémos cinco cosas : 1.^a Qué es. 2.^a Cómo te has de disponer para recibirle. 3.^a Cómo le has de recibir. 4.^a Qué efectos causa. 5.^a Qué obligaciones se contraen.

Para mayor satisfaccion é inteligencia de esta materia hemos pensado poner aquí algunos ca-

pítulos de la sesión XXIII de Reformation del sagrado concilio de Trento, que dice así: Conferan los Obispos las órdenes por sí mismos; y si estuvieren impedidos por enfermedad, no den dimisorias á sus súbditos para que sean ordenados por otro obispo, si antes no los hubieren examinado y aprobado. (Cap. 3). No se ordenen de primera tonsura los que no hayan recibido el sacramento de la Confirmacion, y no estén instruidos en los rudimentos de la fe, ni los que no sepan leer y escribir, ni aquellos de quienes se conjetura prudentemente que han elegido este género de vida con el fraudulento designio de eximirse de los tribunales, y no con el de dar á Dios fiel culto. (Cap. 4).

Los que hayan de ser promovidos á las órdenes menores tengan testimonio favorable del párroco y del maestro del estudio en que se educan. Y los que hayan de ser ascendidos á cualquiera de los mayores preséntense un mes antes de ordenarse al Obispo, quien dará al párroco, ó á otro que le parezca mas conveniente, la comision para que, propuestos públicamente en la Iglesia los nombres de los que pretendieren ser promovidos, tomen diligentes informes de personas fidedignas sobre el nacimiento de los mismos ordenandos, su edad, costumbres y vida, y remita lo mas presto que pueda al mismo Obispo las letras testimoniales que contengan la averiguacion ó informes que haya hecho. (Cap. 5).

Ningun ordenando de primera tonsura, ni aun constituido en las órdenes menores, pueda obtener beneficio antes de los catorce años de edad. Ni este goce del privilegio de fuero eclesiástico si

no tiene beneficio, ó si no viste hábito clerical y lleva tonsura, y sirve por asignacion del Obispo en alguna iglesia, ó esté en algun seminario clerical, ó en alguna escuela ó universidad con licencia del Obispo, como en camino para recibir las órdenes mayores. (Cap. 6).

Insistiendo el sagrado Concilio en la disciplina de los antiguos cánones, decreta que cuando el Obispo delerminare hacer órdenes, convoque á la ciudad todos los que pretendieren ascender al sagrado ministerio en la feria cuarta próxima á las mismas órdenes, ó cuando al Obispo pareciere, averigüe y examine con diligencia el mismo Ordinario, asociándose sacerdotes y otras personas prudentes instruidas en la divina ley y ejercitadas en los cánones eclesiásticos, el linaje de los ordenandos, la persona, la edad, la crianza, las costumbres, la doctrina y la fe. (Cap. 7).

Los sagrados órdenes se han de hacer públicamente en los tiempos señalados por derecho, y en la iglesia catedral, llamados para esto y concurriendo los canónigos de la iglesia; mas si se celebran en otro lugar de la diócesis, bien que siempre la iglesia mas digna que pueda ser, hallándose presente el clero del lugar. Además de esto, cada uno ha de ser ordenado por su propio Obispo; y si pretendiese alguno ser promovido por otro, no se le permita de ninguna manera, ni aun con el pretexto de cualquier rescripto ó privilegio general ó particular, ni aun en los tiempos establecidos para las órdenes, á no ser que su Ordinario dé recomendable testimonio de su piedad y costumbres. Si se hiciera lo contrario, queda suspenso el que ordena por un año de

conferir órdenes, y el ordenado del ejercicio de las que haya recibido por todo el tiempo que pareciese conveniente á su propio Ordinarió. (Capítulo 8).

CAPÍTULO IV.

De la celebracion y recepcion de los órdenes.

Debemos suponer, amado seminarista, que cuando tú recibirás los santos órdenes te verás acompañado de otros muchos ordenandos, como sucede comunmente en las Temporas; y así hemos pensado tratar aquí cómo te has de portar tú y todos tus compañeros simultáneamente: y así te diremos que además de lo dispuesto por el sagrado concilio de Trento, como acabamos de referir, el Pontifical romano en la rúbrica *De ordinibus conferendis* recuerda las disposiciones de los sagrados cánones tocante á los informes que el respectivo Obispo debe tomar acerca de la persona, edad, linaje, educacion, costumbres, doctrina y fe de los ordenandos; pero en lo que principalmente debe parar la atencion el señor Obispo, á nuestro modo de entender, es si los ordenandos son hombres de oracion, si frecuentan los santos Sacramentos bajo la direccion de un sábio y santo sacerdote por mucho tiempo y sin interrupcion, pues que siendo sacerdote sábio y santo les dirá si deben presentarse ó no para ordenarse. Y así, cuando trates de ordenarte, medita antes detenidamente si reunes estos tres requisitos; y si los reunes, puedes presentar á tiempo la correspondiente solicitud con los documentos que te exigirá el señor secretario. En los dias

antes de la ordenacion has de hacer los santos ejercicios á lo menos por espacio de diez dias, preparándote, como se prepararon los Apóstoles para recibir el Espíritu Santo, como diremos en otro lugar.

Quando llegue el dia de los órdenes, tú y los demás compañeros en la hora señalada, y mejor un poco antes, iréis á la iglesia en que se han de celebrar los órdenes, en ayunas, pues habeis de comulgar en aquella misa que celebrará el Prelado; y por lo tanto, el dia antes os reconciliaréis, y así bien dispuestos de alma y cuerpo estaréis muy modestos y recogidos, traeréis la corona abierta del tamaño segun el órden, menos el tonsurando¹: en la sacristia ó en otro lugar correspondiente dejaréis los manteos con buen cuidado, á fin de evitar confusion; tomaréis la sobrepelliz ú ornamentos, segun el órden que se ha de recibir, y una vela. El maestro de ceremonias luego os colocará de esta manera en la capilla, oratorio ó iglesia: los tonsurados á la izquierda, los de menores á la derecha, en el cen-

¹ Los sagrados cánones han mandado repetidas veces que los clérigos tengan la corona decentemente abierta. El concilio V de Milan dispuso lo siguiente:

«Sacerdotalis igitur tonsura forma in orbem ducta, late et ample pateat unciis quatuor. Diaconalis, uncia una minor. Subdiaconalis, aliquanto angustior quam diaconalis. Minorum denique ordinum corona lata sit undique unciis duabus. Uncia autem mensura est ad præscriptum instructionum.»

Y en el decreto de 24 de diciembre de 1866 se leen estas palabras: «Tonsuramque clericalem presbyteri tribus digitis, cæteri inferioris Ordinis clerici duobus saltem ex omni parte latam perspicue gerant.»

El concilio Tolos. de 1390 dice: «Sacerdotalis coronæ formulæ in orbem ducta late et ample pateat digitis quatuor, vel ad minus digitis tribus.»

tro de la capilla, por ser los primeros que se han de despachar. Los que se han de ordenar de subdiácono se pondrán arrimados á la pared de la parte de la Epístola, y por el mismo estilo se pondrán á la parte del Evangelio los que se han de ordenar de diácono; y finalmente, los que se han de ordenar de presbítero se pondrán á la pared del pié de la capilla, frente al altar.

Cada uno, cuando haya de acercarse al señor Obispo, cuidará de partir constantemente de derecha á izquierda á recobrar su primera posición.

Colocados así todos los ordenandos por el maestro de ceremonias, entrará el señor Obispo en la capilla, orará, se vestirá los ornamentos pontificales en su trono ó asiento, y comenzará la misa... y al llegar á cierto punto, segun los órdenes que ha de conferir, suspende la misa, y con mitra y báculo se va al faldistorio ó silla, que debe colocarse delante del medio del altar, se sienta, y el arcediano ó quien haga sus veces dice:

Accedant omnes qui ordinandi sunt.

«Acérquense todos los que están para ordenarse.»

Lléganse todos, se colocan en forma circular ó en línea ante el altar, se arrodillan á vista del señor Obispo, se confirman los que no estuvieren confirmados, y luego por el secretario ú otro se les hace esta intimación:

Reverendissimus in Christo Pater et Dominus, Dominus N., Dei et Apostolicæ Sedis gratia Epis-

copus N., sub excommunicationis pœna præcipit, et mandat omnibus, et singulis, pro suscipiendis Ordinibus hic præsentibus, ne quis forsan eorum irregularis, aut alias à jure vel ab homine excommunicatus, interdictus, suspensus, spurius, infamis, aut alias à jure prohibitus, sive ex aliena diœcesi oriundus, sine licentia sui Episcopi, aut non descriptus, examinatus, approbatus, et nominatus, ullo pacto audeat ad suscipiendos Ordines accedere. Et quod nullus ex ordinatis discedat, nisi Missa finita, et benedictione Pontificis accepta.

«El reverendísimo en Cristo Padre y Señor, «el Sr. D. N., por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica obispo de N., manda, bajo «pena de excomunión, é intima á todos y á cada uno de los aquí presentes para recibir órdenes, que ninguno de ellos, si por casualidad se «hallare irregular, ó de otra manera excomulgado à jure vel ab homine, entredicho, suspendido, espurio, infame, ó de otra suerte prohibido é inhabilitado por derecho, ú oriundo de «ajena diócesi sin licencia ó dimisorias de su «Obispo, ó que no estuviese puesto en lista, «examinado, aprobado y llamado por su nombre, se atreva en modo alguno á acercarse á «recibir los santos órdenes. Y que ninguno de los «ordenados se marche hasta acabada la misa, y «recibida al fin de ella la bendición pontifical.»

Luego se retiren á su primer lugar, donde quedan alineados por clases con el orden en que están en la lista, y se procede á la ordenación como se irá diciendo.